



Citacion para este Cabildo por los Jueces de Caja, en virtud de  
orden instandem mandada despatchar por el Sr. Presidente  
al objeto de que se ha hecho expencion; y de ella teniba hallarse  
enfermo el Dr. D. Miguel Valdez, y ausente el Dr. Nicolas Faure,  
Regidor.

Premision se manda  
De pago de agremio

Se ha visto una certificacion del Sr. Contador de Rentas  
de esta Provincia fecha veinte y siete de Enero proximo pa-  
sado auditativa de adeudas sobre la suma de ochenta y cinc-  
o mil cuatrocientos pesos y siete d. veinte y cuatro mas o  
procedentes de las raciones y acanillas para el pariente del  
Censo correspondientes a los meses de Enero y Febrero ultimo;  
y para cuya cobranza ha expedido el Sr. Intendente una  
máda un De pago fechada en el dia tres del actual, Comisionan-  
do de agremio a D. Francisco de Renteras consta esa Municipalidad  
con las dictas de acuerdo al diajor; y con el que ha requiri-  
do a este Ayuntamiento. Y la Ciudad acordó quedas enterado.  
Quese oficie al Sr. Intendente, que esta Corporacion tiene satisfe-  
chas las cantidades correspondientes a sueldo del pariente  
dellento no solamente delos meses de Enero y Febrero, mas de  
Enero, como a estas horas constara ya a sufrir; y todo a vin-  
tud de orden de la Exma Diputacion Provincial, donde estan  
los antecedentes, y cuenta documentada remitida en primero  
del corriente; esperando que sufrirá concerte conocimiento mon-  
toso se retire el Comisionado, cuyas dictas no considera naro-  
nable el que se le exijan, no habiendo motivo para un procedi-  
miento tan rigoroso, y teniendo satisfecha una solo que con-  
tine el De pago de agremio. Por mismo acuerdo. Se oficie  
a la Exma Diputacion Provincial haciendola prender el com-  
promiso en que se halla esta Corporacion a consecuencia del agre-  
mio decretado por el Sr. Intendente de Rentas de la Provincia  
para hacer efectiva la entrega de las consignaciones de Enero  
y Febrero ultimos correspondientes a las raciones para el  
pariente dellento: compromiso al que sufrirá quede unica-  
mente librada, sabiendo como sabe, que no solo estan cum-  
plidas dichas consignaciones, mas la de Enero, segun resulta  
de la cuenta documentada, que se le tiene remitida; pues pa-  
rece que el comportamiento de la Municipalidad, y sobre  
todo el haber gestionado en nombre y bajo las garantias